Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC19S173

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO DC19S173 PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES BAJO EL "PROGRAMA DE DIÁLISIS PERITONEAL CONTINUA AMBULATORIA PARA PACIENTES NUEVOS" (PARTIDA 31), QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. MARIO PACHECO ORTEGA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA DENOMINADA BAXTER, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR LA C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y EN FORMA CONJUNTA CON "EL INSTITUTO" SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 27 de diciembre de 2019, "LAS PARTES" suscribieron el contrato primigenio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Internacional bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio número LA-050GYR988-E4-2019, con una vigencia a partir de la emisión del fallo y hasta el 31 de diciembre de 2020, por la cantidad mínima de \$3,017,720.04 (TRES MILLONES DIECISIETE MIL SETECIENTOS VEINTE PESOS 04/100 M.N.), y por la cantidad máxima de \$7,543,983.12 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.), mismas que no generan Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- II.- En la Cláusula VIGÉSIMA TERCERA.- MODIFICACIONES del contrato primigenio, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- III.- En los Anexos 1 (uno) y 2 (dos) del contrato primigenio, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia del citado instrumento jurídico.

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su Apoderado Legal, que:
- I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente convenio, cuenta con los recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42060318 de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000013162-2020, emitido por el Encargado del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de

17

Página 1 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC19S173

Servicios de la Delegación Veracruz Sur, de fecha 29 de octubre de 2020, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)**, del presente instrumento jurídico.

- I.2.- Por oficio con número de referencia 329001100100/482/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Veracruz Sur de "EL INSTITUTO", solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) los montos establecidos en el contrato primigenio, de conformidad con lo establecido en el propio oficio, documento que se agrega al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Mediante oficio con número de referencia 329001100100/493/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020, el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Veracruz Sur de "EL INSTITUTO", solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio, en atención a lo señalado en los similares números 329001200100/1867/2020 y 2385/2020 suscritos por el Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas de la Delegación Regional Veracruz Sur de "EL INSTITUTO", documentos que se agregan al Anexo 1 (uno) del presente instrumento jurídico.
- I.4.- Mediante oficio número 09 53 84 611 CFE/2020 010031 de fecha 17 de noviembre de 2020, recibido en la misma fecha, el Titular de la División de Servicios Integrales, solicitó a la Titular de la División de Contratos, la elaboración del presente convenio, anexando la justificación y soporte documental correspondiente, mismos que se agregan al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- **I.5.-** En atención a la petición formulada por el Titular de la División de Servicios Integrales, en su calidad de Área Contratante y por el Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Regional Veracruz Sur en su carácter de administrador del contrato primigenio, se elabora el presente convenio modificatorio en apego a lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Representante Legal, que:
- II.1.- Con escrito de fecha 30 de octubre de 2020, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento a los montos del contrato primigenio bajo las mismas condiciones contractuales, documento que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.
- II.2.- Está en condiciones de continuar proporcionado a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato primigenio, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.



Página 2 de 4

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC19S173

- III.- "LAS PARTES" declaran, por conducto de su Apoderado Legal y Representante Legal, respectivamente, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES", convienen en incrementar hasta un 20% (veinte por ciento), los importes del contrato conforme a lo señalado en el **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico, modificando para tal efecto el primer párrafo de la cláusula segunda del contrato primigenio, quedando de la siguiente manera:

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- El importe del presente contrato es por la cantidad mínima de \$3,621,264.05 (TRES MILLONES SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 05/100 M.N.), y por la cantidad máxima de \$9,052,779.74 (NUEVE MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 74/100 M.N.), mismas que no generan I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) del presente contrato.

SEGUNDA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.

TERCERA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato primigenio.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder



Página 3 de 4



CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC19S173

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el 02 de diciembre de 2020, por quintuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" BAXTER, S.A. DE C.V.

C. MARIO PACHECO ORTEGA

Representante Legal

C. MARÍA DEL CONSUELO MALDONADO FELIPE

Representante Legal

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

C. MAURICIO CRUZ MARTÍNEZ

Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos de la Delegación Veracruz Sur







CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 (UNO) AL CONTRATO DC19S173

ANEXO 1

"REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 08 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL

and the state of t







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y

Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

Oficio No. 09 53 84 611 CFE/2020

COORDINACIÓN TECNICA DE

Ciudad de México a 17 de noviembre de 2020

PLANEACION Y CONTRATOS

Lic. Claudia Patricia Rodríguez Dorantes

Titular de la División de Contratos Presente



Hago de su conocimiento que el 23 de octubre de 2020 el Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, recibió mediante correo electrónico la solicitud de la Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Jalisco. para elaborar un convenio modificatorio al Contrato No. DC195173, relacionado con la Adjudicación Directa Electrónica Internacional bajo la cobertura de Tratados No. LA-050GYR988-E4-2019, para la contratación del Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria (DPCA) para Pacientes Nuevos en la Partida 31.

En este sentido, con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones. Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento y el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, le solicito de la manera más atenta en mi carácter de área contratante del servicio en comento elabore y formalice un convenio modificatorio en los siguientes términos:

Incremento del contrato No. DC19S173, por un 20% (veinte por ciento) equivalente a monto mínimo de \$603,544.01 (Seiscientos tres mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 01/100 M.N.) no aplica Impuesto al Valor Agregado (IVA) y un monto máximo de \$1,508,796.62 (Un millón quinientos ocho mil setecientos noventa y seis pesos 62/100 M.N.). no aplica Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Por lo tanto y con la finalidad de que el área a su cargo cuente con todos los elementos necesarios para realizar el convenio en cita, se anexa lo siguiente DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Copia del oficio número 329001100100/493/2020 de fecha 12 de noviembre de 2020. mediante el cual el encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Veracruz sur como administrador del contrato, solicita el convenio modificatorio al contrato No. DC19S173.
- Copia de los oficios números 3290012100100/2385/2020 y 3290012100100/1867/2020 de fechas 11 de noviembre y 25 de septiembre de 2020 respectivamente, mediante los cuales el Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada de Veracruz sur, solicita la ampliación del contrato en comento, asimismo, en dichos oficios se encuentra la justificación de la ampliación.
- Copia del oficio número 329001100100/482/2020 de fecha 30 de octubre de 2020. mediante el cual el encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano

Surango No. 291 piño 4 Col. Roma Norte, Alcaldía Cumuntémoc, Ciudad de México, C.P. 06700,Tel. (55) 57 26 17-60, Extri*des* 6







DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Adquisiciones e Infraestructura Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios Coordinación Técnica de Bienes y Servicios División de Servicios Integrales

de Operación Administrativa Desconcentrada de Veracruz solicita la anuencia del prestador de servicios.

- Copia del escrito del prestador de servicios Baxter, S.A. de C.V., mediante el cual acepta dar continuidad al servicio y acepta el sostenimiento de precios bajo las mismas condiciones, características, calidad y precios establecidos en el contrato DC19S173.
- Copia del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de solicitud 0000013162-2020 y cuenta 42060318, por el monto de \$1,508,796.62 (Un millón quinientos ocho mil setecientos sesenta y dos pesos 62/100 M.N.) no aplica IVA.

Por lo anterior y con fundamento en el numeral 5.4.10 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS; le solicito de la manera más atenta se elabore el Convenio Modificatorio en comento y realice todas las gestiones correspondientes para su formalización

Finalmente, una vez formalizado el convenio correspondiente, le pido de la manera más atenta remita copia de dicho instrumento jurídico, a fin de reportar los datos relevantes del mismo en el Sistema CompraNet.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

El Titular de la División

Lic José Gerardo Portugal Castillo

C.c.p. Lic. Luis Fernando Tagliabue Rodríguez. - Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica. - Para su conocimiento (*)

Mtro Mauricio Cruz Martínez. - Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos del OAAD Regional Veracruz Sur. - Para su conocimiento (*)

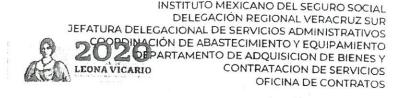
Lic. Rubén González Herrera. - Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. - Para su conocimiento (*)

Lic. Mario Pacheco Ortega. - Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios. - Para su conocimiento. (*)

(*) Copia enviada mediante el Sistema institucional de Control de Gestión de Correspondencia

MÉXICO





Orizaba, Ver. a 12 de noviembre de 2020.

Ref. 329001100100/493/2020

Licenciado

Rubén González Herrera

Coordinador de Adquisición de Bienes y

Contratación de Servicios

Por medio del presente solicito un convenio modificatorio del 20% al monto del contrato Núm. **DC19S173**, celebrado con la Empresa Baxter, S.A. de C.V., para la adquisición de bienes bajo el Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para Pacientes Nuevos; con una vigencia del 13 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020, siendo los montos los siguientes:

IMPORTE MINIMO DE CONTRATO	IMPORTE MAXIMO DE CONTRATO	IMPORTE MINIMO DE AMPLIACION	IMPORTE MAXIMO DE AMPLIACION	TOTAL DEL IMPORTE MINIMO	TOTAL DEL IMPORTE MAXIMO
\$3,017,720.04	\$7,543,983.12	\$603,544.01	\$1,508,796.62	\$3,621,264.05	\$9,052,779,74

Para lo antes expuesto anexo:

- 1. Oficio 329001200100/2385/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020, de justificación de la ampliación.
- 2. Oficio 329001100100/482/2020 de fecha 30 de octubre de 2020, de solicitud de ampliación al proveedor.
- 3. Escrito de fecha 30 de octubre de 2020, del proveedor aceptando la ampliación del contrato.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

ATENTAMENTE

"SEGURIDAD YSQLIDARIDAD SOCIAL"

Mtro. Maunció Cruz Martínez

Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos y Administrador del Contrato

LAELB.C./LIC. K.J.S/LIC. B. R.





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACIÓN REGIONAL VERACRUZ SUR JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Of N° 329001200100/2385/2020

Orizaba, Ver. a 11 de noviembre de 2020

MTRO. MAURICIO CRUZ MARTINEZ JEFE DE SERVS ADMINISTRATIVOS E DI FICLO

En seguimiento a mi similar No. 1867 de fecha 24 de septiembre del presente año, en el cual se le solicitó con base en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, y derivado de la necesidad de esta Delegación de continuar con el Servicio Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para Pacientes Nuevos, se realizara la ampliación del 20% por la cantidad de \$1,508,796.62, del Contrato No. DC19S173 con el Proveedor Baxter, S.A. de C.V, con un monto mínimo en el contrato de \$3,017,720.04 y un monto máximo de \$7,543,983.12.

Lo anterior derivado al crecimiento de pacientes con insuficiencia renal crónica ya que en comparación con el año pasado el crecimiento fue del 10.9 pacientes por mes y en este año se cuenta con un crecimiento del 22 pacientes por mes, siendo estos verificados a través de supervivencias y no suplantación de identidad.

Lo anterior, para su conocimiento y efectos.

Sin otro particular, reciban cordiales saludos.

ATENTAMENTE

"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

DR. PEDRO MARTINEZ SERENA JEFE DE SERVS DE PRESTACIONES MÉDICAS

CP.ECB/LC. AAPH

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS COORDINACIÓN AUXILIAR OPERATIVA ADMINISTRATIVA

Of N° 329001200100/1867/2020

Orizaba, Ver. a 24 de septiembre de 2020

MTRO. MAURICIO CRUZ MARTINEZ JEFE DE SERVS ADMINISTRATIVOS E D I F I C I O

Con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico, derivado de la necesidad de esta Delegación de continuar con el **Servicio de** Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para Pacientes Nuevos No. de Contrato DC19S173 con el Proveedor Baxter, S.A. de C.V.; solicito a Usted se realice la ampliación del 20% del contrato vigente, asimismo solicito se realice el dictamen de disponibilidad presupuestal para amparar la ampliación.

Lo anterior, derivado de que Usted es el Administrador del Contrato en mención.

Sin otro particular, reciban cordiales saludos.

ATENTAMENTE \
"SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL"

DR. PEDRO MARTINEZ SERENA JEFE DE SERVS DE PRESTACIONES MÉDICAS

CP.ECB/LC. AAPH

DELEG. REG. VEL MIR.

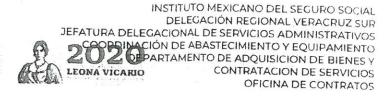
25 SEP 2020

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

GOBIERNO DE MÉXICO





Orizaba, Ver. a 30 de octubre de 2020.

Ref. 329001100100/482/2020

C. María del Consuelo Maldonado Felipe Representante Legal de Baxter, S.A. de C.V. Avenida de los 50 Metros, número2, Colonia Civac, C.P. 62578, Municipio de Jiutepec, Estado de Morelos

Me refiero al contrato Núm. **DC19S173**, celebrado entre este Instituto y la Empresa a su digno cargo, para la adquisición de bienes bajo el Programa de Diálisis Peritoneal Continua Ambulatoria para Pacientes Nuevos; con una vigencia del 13 de diciembre de 2019 al 31 de diciembre de 2020 del cual se pretende realizar un Convenio Modificatorio ampliando el 20% de su contrato por la cantidad de **\$1,508,796.62** (Un Millón Quinientos Ocho Mil Setecientos Noventa y Seis pesos **62/100 M.N)**, con fundamento en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del Reglamento de la citada Ley.

Por lo que a través del presente me permito solicitar, de así aceptarlo, el envío de un oficio en un lapso no mayor a 72 horas, donde se especifique expresamente la Aceptación, a la realización del convenio, mismo que se realizará bajo las condiciones pactadas en el contrato original y bajo los mismos precios establecidos en el acta de fallo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

"SEGURIDADA SOLIDARIDAD SOCIAL"

Mtro. Máuricio Cruz Martínez

Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos y Administrador del Contrato ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

L.B.C/LIC. K.L.S/LIC. B.S.R.



H. INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR.

Mtro. Mauricio Cruz Martínez Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos y Administrador del Contrato.

PRESENTE

Ciudad de México a 30 de octubre de 2020.

Estimado Mtro. Mauricio Cruz Martínez:

Por este conducto, Maria del Consuelo Maldonado Felipe, Representante Legal de la empresa BAXTER S.A. de C.V., hago de su conocimiento que conforme a la petición que nos hicieron llegar con el oficio no. 329001100100/482/2020, con fecha del 30 de octubre de 2020, mi representada está en condiciones de aceptar la ampliación del 20 % al monto del contrato DC19S173, con las mismas condiciones de calidad, oportunidad y precio del contrato que a continuación detallo.

CONTRATO	TERAPIA	PRECIO	AMPLIACION EN VIGENCIA	AMPLIACION 20 % MONTO MAXIMO	
DC19S173	D.P.C.A. Incidentes	\$ 35.22	N/A	\$ 1,508,796.62	

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

15 p. 111 - 121 - 1

4.1

Atentamente,

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

and the second second

Maria del Consuelo Maldonado Felipe en representación de Baxter, S.A. de C.V.

BAX871207MN3
Av. Presidente Masaryk 111 4°. Piso
Col. Polanco V Sección
Delegación Miguel Hidalgo
Ciudad de México, C.P. 11560 Tel. (01) 55 91 26 50 00



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

SOLICITUD: 0000013162 - 2020

Dependencia Solicitante:

D0032

Delegación Veracruz Sur

SEI

Servicios Integrales

32030008

M CSSBF + OFNA DELEGACIONAL

Descripción:

Servicio:

Diálisis Peritoneal DPCA

Fecha Impresión:

29/10/2020

Fecha Validación:

Importe

Cuenta

otal Comprometido (en pesos):

1,508,796.62

42060318

	FFD	1445									
NE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC

Este documento de respaldo presupuestario se emite con base en la revisión efectuada en el Módulo de Control de Compromisos del Sistema Financiero PREI-Millenium, por lo que el monto señalado se encuentra comprometido para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios previo cumplimiento del marco normativo vigente, siendo responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos, lo anterior con fundamento en los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 25 y 45 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 24 y 46 fracción III de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 8°, 144 y 148 del Reglamento Interior del IMSS y el numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

				· ·			
		CERTIFICA	ADO PREVIO	o	10.		1
CONTRATO PREI							
	*						
IMPORTE:	CHO MIL SETECIENTOS NOV	ENTA Y SEIS PESOS	62/100 MN			\$ 1,508,796.62	
* . * .				9			

L.A.E. LORENZA BONILLA CERVANTES

DIVISIÓN DE CONTRATOS

ENC. DEL DEPTO. ADQUISICION DE BIENES Y CONT. SERVICIOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

29/10/2020

ANEXO A: DETALLE DE LINEAS DEL CERTIFICADO CON VALIDACIÓN PRESUPUESTAL EN EL MÓDULO DE CONTROL DE COMPROMISOS

UN:	D0032		No. S	OLICITUD:	0000013162	* * *	FECHA SOLICITUD:
Nro Linea	Cuenta Contable	Centro de Costo	Unidad de Explotación	Unidad de Información	Proyecto	Fecha de Presupuesto	Importe Original
1	42060318	200223	32	320101	N/A	01/10/2020	1,508,796.62
TOTA	LES						1,508,796.62